

Date Printed: 04/21/2009

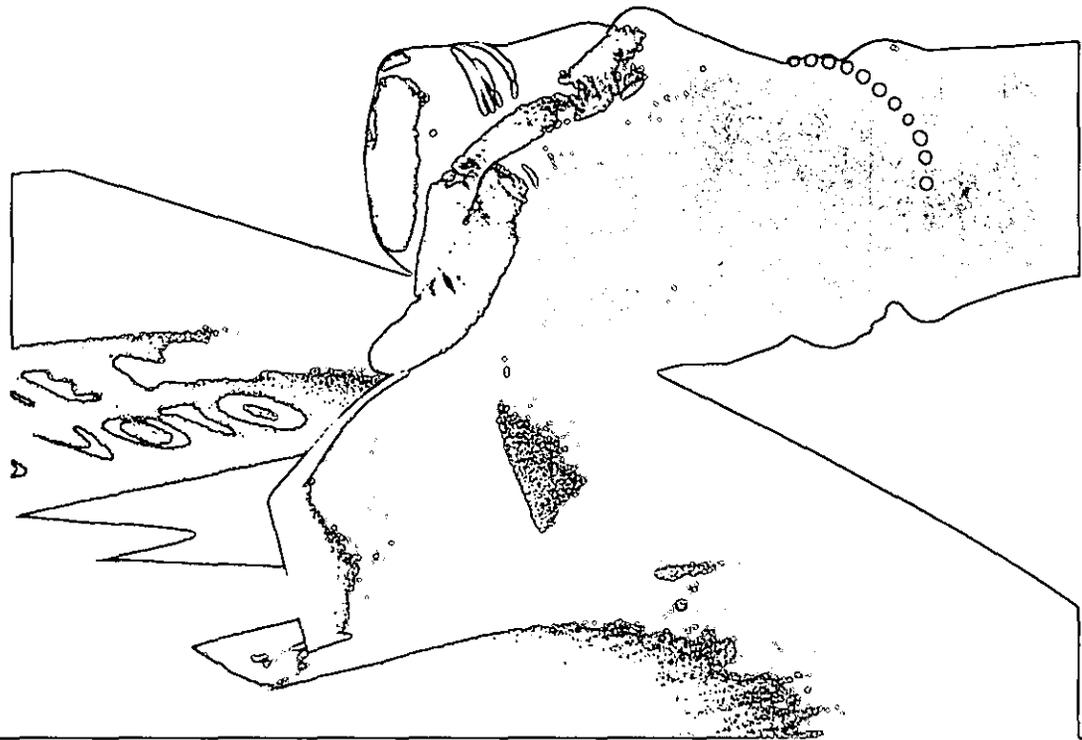
---

JTS Box Number: IFES\_66  
Tab Number: 77  
Document Title: El Voto y la Representacion Democratica  
Document Date: 1997  
Document Country: Mexico  
Document Language: Spanish  
IFES ID: CE01074



\* 9 6 B B 7 5 A F - 9 1 E 9 - 4 3 A E - A D 2 9 - 7 2 9 5 3 D 7 4 2 9 F 5 \*

EL VOTO Y LA  
REPRESENTACION DEMOCRATICA



**INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**  
APUNTES DE CULTURA DEMOCRATICA

EL VOTO Y LA  
REPRESENTACIÓN DEMOCRÁTICA

**F Clifton White Resource Center**  
**International Foundation for Election Systems**

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL  
APUNTES DE CULTURA DEMOCRÁTICA

# INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

Mtro. José Woldenberg Karakowsky

Presidente del Consejo General

Lic. Felipe Solís Acero

Secretario Ejecutivo

Lic. Alberto Begné Guerra

Director Ejecutivo de Capacitación Electoral  
y Educación Cívica

## APUNTES DE CULTURA DEMOCRATICA

Diseño de la colección:

Federico Rosas Barrera

Textos:

Ana Encabo

Fotografía:

Francisco Mata Rosas

Diseño y formación:

D.C.G. Maricarmen Razo

Primera edición, abril de 1997.

ISBN 968-6581-98-7

© Instituto Federal Electoral

Viaducto Tlalpan núm. 100, esquina Periférico Sur

Col. Arenal Tepepan, 14610, México, D.F.

# contenido

- introducción
- el voto y su relación con la democracia
- las elecciones
- el voto
- el proceso electoral
- conclusiones
- glosario

# INTRODUCCION

Cuando uno habla de democracia casi automáticamente piensa en el voto; es a través de éste que el pueblo ejerce su soberanía sin distinción de sexo, raza, situación económica, etcétera. Sin embargo, esto no siempre fue así. El sufragio universal, secreto, directo e igual se logró a través de un largo proceso histórico.

El voto universal implica que todos los ciudadanos podamos designar a nuestros representantes, participar, decidir sobre la política de nuestro país y ratificar o retirar el apoyo a los gobernantes. Como te podrás imaginar, esto no fue bien visto en todas las épocas; por el contrario, durante gran parte de la historia, las minorías gobernantes concebían la participación del pueblo en los asuntos públicos como algo peligroso y desestabilizador.

Hoy en día, las democracias modernas reconocen la participación de los ciudadanos por medio del voto como una de las principales formas de legitimación de los gobiernos y como la mejor manera de



resolver el problema de quién gobierna. Lamentablemente, en el mundo todavía existen algunos partidarios del autoritarismo que pretenden imponer sus ideas por medio de la fuerza, ignorando la opinión de la ciudadanía. Las elecciones constituyen no sólo el mecanismo por excelencia para que los ciudadanos decidamos o manifestemos nuestras opiniones sobre quién debe representarnos políticamente y gobernarnos, sino también la forma de participación en la que se reducen al máximo las desigualdades socioculturales, ya que el voto del presidente vale lo mismo que el de un ciudadano común. Pero, ¡aguas!, para que los procesos electorales sean democráticos deben cumplir con algunos requisitos y respetar ciertas reglas preestablecidas que garanticen elecciones libres. Estos apuntes dan a conocer cada una de las partes del proceso electoral para que así podamos valorarlo más y comprometernos con la consolidación de la democracia.

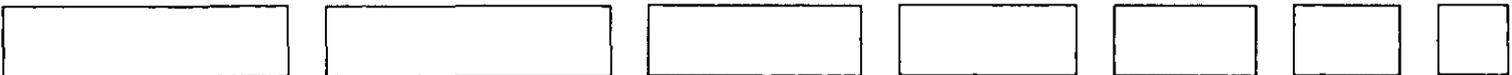
*"Son necesarias muchas generaciones humanas para poder pasar de una forma de gobierno a otra. Antes de construir una ciudad, hay que formar ciudadanos."*

Danton (1759-1794), político y revolucionario francés.

# El voto y su relación con la democracia

*"La democracia no puede ser sino una conquista popular. Quiero decir: la democracia no es una dádiva, ni puede concederse; es menester que la gente, por sí misma y a través de la acción, la encuentre y, en cada caso, la invente."*

Octavio Paz (1914- ), escritor mexicano,  
Premio Nobel de Literatura 1990.



## Una de las características

de la democracia es que la legitimidad del poder político no proviene de un dios, ni es heredada, ni se mantiene por la fuerza, sino que se sustenta en la voluntad del pueblo: democracia es gobierno del pueblo.

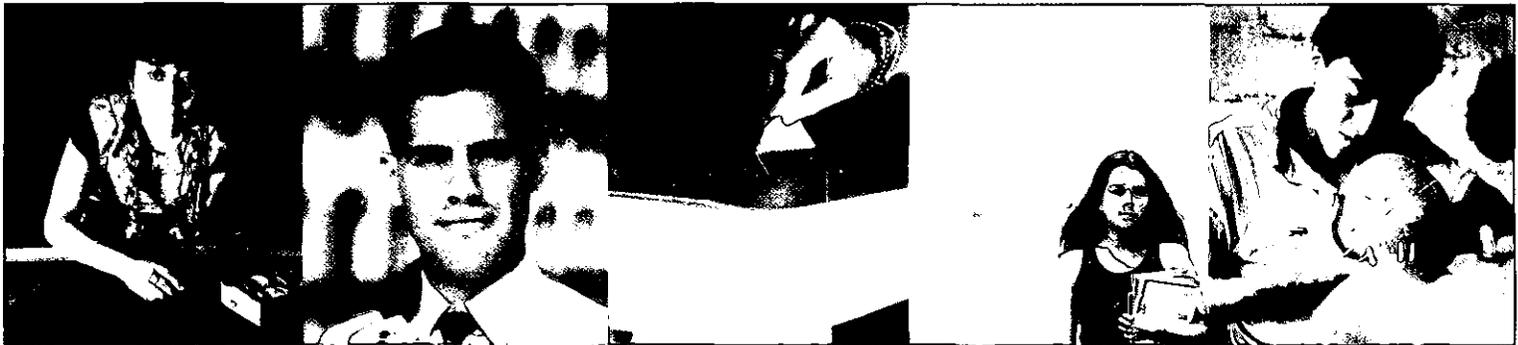
Pero, ¿quiénes son el pueblo? ¿Cómo puede gobernar el pueblo?

Cuando en las democracias modernas se habla de pueblo soberano, significa que la fuente última de todo poder o autoridad política es exclusivamente el pueblo, y que ningún poder está o puede estar por encima de él. Pero sería prácticamente imposible que todo el pueblo asumiera la función de gobernar. ¡Imagínate a millones de ciudadanos reunidos permanentemente para discutir y resolver los pequeños y grandes problemas de la política! De ahí que el

pueblo gobierne por medio de representantes que él mismo elige a través del voto como expresión de su soberanía.

Y, ¿quiénes votan? Los ciudadanos; el conjunto formado por individuos políticamente iguales que, independientemente de su sexo, ideología, religión, nivel de escolaridad, posición económica, etcétera, gozan de determinados derechos y obligaciones establecidos por la ley. Una de las reglas del juego democrático es que cada ciudadano tiene derecho a elegir a sus representantes y que su voto vale lo mismo que el de los demás. Este concepto es el que permite en la democracia que el poder político esté en manos del pueblo.

Ahora bien, en las sociedades modernas el pueblo soberano está compuesto por millones de personas. Como es imposible que todos estemos de acuerdo en quién debe represen-





tarnos políticamente, es necesario buscar mecanismos para tomar decisiones públicas legítimas; por ello, la democracia se apoya en el principio de mayoría: a partir de un conjunto de opciones políticas que libremente se disputan la preferencia de los ciudadanos, éstos votan y la opción que saque el mayor número de votos, gana.

Esto no quiere decir que la mayoría sea eterna y que a la minoría no se le tome en cuenta. La regla de la mayoría supone la existencia de minorías y el respeto a sus derechos, incluyendo el de convertirse en mayoría. ¿Cómo? Garantizando que haya elecciones periódicas y sistemáticas para que los ciudadanos elijan y configuren a la mayoría y a las minorías, abriendo la posibilidad de que, si el voto del ciudadano así lo determi-

na, exista alternancia en el poder; es decir, que un partido político releve a otro en el gobierno.

## ¿Qué votamos?

Votamos a representantes políticos que serán los responsables directos de tomar las decisiones, ya que pretender que todas las medidas a adoptar sean discutidas y votadas por todos sería imposible; ¡imagínatel!, tendríamos que estar todo el tiempo dedicados a las cuestiones públicas. Por eso, al votar estamos autorizando a esas personas a gobernar y delegamos en ellas la capacidad de tomar decisiones políticas. ¡Pero cuidado!, eso no significa que deleguemos en nuestros representantes la capacidad de cambiar todo. Existe un conjunto básico de reglas del juego que sólo se cambian en situaciones

especiales y con el apoyo de una mayoría extraordinaria. Por lo demás, los representantes están obligados a rendir cuentas de su actuación.

Pero esto no termina aquí. En los países donde votan millones de personas, las elecciones de representantes requieren de partidos políticos, es decir, "de organizaciones voluntarias especializadas precisamente en la formación y la postulación de candidatos a los puestos de elección popular".<sup>1</sup> Además, el sufragio tiene sentido democrático si existe un sistema pluralista de partidos que represente los distintos intereses, ideas y propuestas que existen en el conjunto de la sociedad.

Los partidos son agrupaciones que, al defender determinadas doctrinas o ideologías, al sistematizar propuestas de gobierno y proponer candidatos, hacen más clara para los ciudadanos la contienda político-electoral y permiten una expresión más organizada de la voluntad popular.

---

<sup>1</sup> Luis Salazar y José Woldenberg, *Principios y valores de la democracia*, Cuadernos de Divulgación de la Cultura Democrática, núm. 1, Instituto Federal Electoral, p. 23.

## Para pensar y debatir

Si en tu escuela hubiera elecciones para elegir a los responsables de tomar las decisiones sobre la organización de las clases, ¿quiénes votarían?, ¿qué reglas establecerías para la elección?, ¿quiénes ganarían?, ¿sobre qué temas discutirían o votarían?



*"Sólo la democracia... es susceptible  
de una absoluta libertad."*

Simón Bolívar (1783-1830), general y estadista venezolano, caudillo de la emancipación de América.



## Las elecciones

¿Para qué sirven?

A lo mejor estarás pensando que son para elegir a nuestros representantes, que se realizan de vez en cuando y que en ese momento los partidos políticos hacen campaña. Estás en lo cierto, pero debes saber que son algo más que eso.

Las elecciones constituyen el procedimiento democrático mediante el cual el pueblo designa a sus representantes (presidente, diputados, senadores, gobernadores y ayuntamientos). Esto no quiere decir que porque haya elecciones el gobierno sea democrático. Fíjate en este ejemplo: en Sudáfrica hubo elecciones en reiteradas oportunidades, pero sólo votaban los blancos, o sea, un tercio de la población; el resto tenía prohibido votar porque eran negros. Obviamente, el gobierno no era elegido de forma verdaderamente democrática.

Para que una elección sea democrática se necesita del voto universal, igual, directo y secreto; pero también es indispensable que haya libertad de información, pensamiento y de expresión, derecho de petición y asociación. Estas libertades y derechos deben estar amparados por la ley; además, es preciso que exista un sistema pluralista de partidos políticos que compita dentro de las reglas del juego, de manera que el ciudadano tenga opciones reales para elegir.

¿Por qué son importantes las elecciones en la democracia?

Las elecciones son la fuente de legitimación del poder político. ¿Qué quiere decir esto? Que los ciudadanos, cuando deciden por medio del voto quiénes son sus gobernantes, aceptan su autoridad.

Por medio de este mecanismo se determina quiénes se harán cargo de guiar la política del país, cuáles serán las políticas de gobierno, etcétera.

Además, a través de las elecciones los ciudadanos pueden controlar y evaluar el desempeño de sus representantes: si un gobernante electo por el voto popular actuó mal o no cumplió con las expectativas, los ciudadanos pueden, en las siguientes elecciones, retirarle su confianza y votar por otro candidato y otro partido; es lo que se denomina voto de castigo. Esto obliga a los gobernantes a no abusar del poder y a tomar en cuenta la demanda de la ciudadanía. Pero, ¡no lo olvides!, para que esto se cumpla es indispensable que las elecciones sean libres y periódicas.

Durante los procesos electorales, la ciudadanía ve más allá de su cotidianidad y se pone en contacto con los problemas de todos. Se informa acerca de los asuntos públicos y aumenta la comunicación con los políticos. Es el momento en que tenemos la obligación de participar, de expresar nuestra opinión para luego poder reclamar el cumplimiento de nuestros derechos.

## Para pensar y debatir

El muchacho prosiguió: "Mi actitud frente a las elecciones siempre había sido ésta: dejar libertad absoluta a todos para que voten como les parezca, hasta el final del proceso. Luego llevarme tranquilamente la urna, arrojarla al canal y sustituirla con la que hablamos preparado a nuestro antojo". Tewfik El-Hakim, *Un substitut de campagne en Egypte*.

# el voto

*"La posesión del voto no tiene valor, el valor se lo da el ciudadano al ejercer el sufragio."*

Anthony Quintón, escritor francés contemporáneo.

Uno de los principales factores que influyeron en la democratización de los países fue el establecimiento y ampliación del derecho al sufragio libre. Los principios del sufragio cambiaron a través de la historia: en el siglo XIX, por ejemplo, se entendía por sufragio universal únicamente el derecho de voto de los hombres, excluyendo a las mujeres. El proceso de extensión del voto duró cien años: antes de 1848 no existía el sufragio universal masculino; sin embargo, para 1945 ya el voto universal tanto femenino como masculino era una realidad, salvo en casos excepcionales.

## **Tipos de voto**

El voto puede caracterizarse como universal o restringido, igual o desigual, secreto o público, directo o indirecto.



### a) Sufragio universal

Esta norma jurídica exige que todos los ciudadanos de una nación, sin importar sexo, raza, profesión, religión, idioma, ingreso, etcétera, tengan derecho a votar y a ser votados para cargos de elección popular. Sin embargo, existen algunos requisitos para adquirir la ciudadanía como son la edad, la nacionalidad, la residencia y la plena posesión de las facultades mentales.

A lo largo de la historia el voto tuvo varias limitaciones:

A través de la exclusión de determinados grupos de la sociedad como los esclavos, las mujeres, los pobres, los negros, los indígenas, etcétera, o por el voto censal que establecía restricciones que permitían elegir y ser electos sólo a los que pagaban impuestos, tenían propiedades o cubrían un determinado ingreso, o por el requisito de cierto nivel educativo que excluía a los analfabetos.

### b) Sufragio igual

Esta norma establece que el peso de cada voto sea el mismo. Con esto se postula la igualdad en el valor numérico de los votos: "a cada cabeza, un voto".

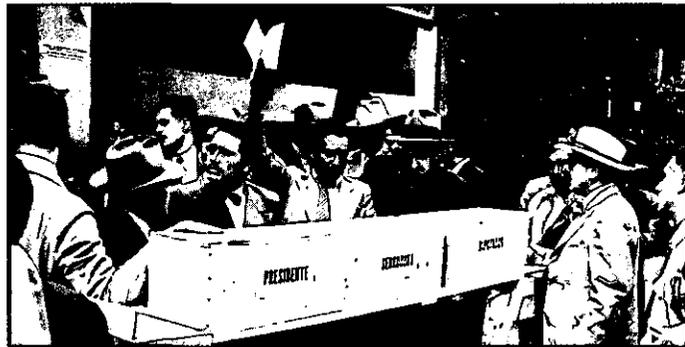


Sin embargo, en la historia existen varios ejemplos de voto desigual: el voto plural, en virtud del cual se otorgan votos adicionales a determinados grupos de personas (padres de familia, propietarios, universitarios, etcétera). Un ejemplo es la ley inglesa de 1832 que preveía que los propietarios de tierras tuvieran derecho a emitir entre uno y siete votos en proporción al tamaño de sus parcelas.

### c) Sufragio secreto

Exige que la elección del ciudadano no sea conocida por terceros. Con esto se trata de proteger y garantizar la libre decisión electoral de las personas. Para garantizar este principio se utilizan diversos instrumentos como las urnas, los sobres, las mamparas, etcétera, que permiten al ciudadano emitir su voto sin interferencias ni presiones.

Esto se diferencia de prácticas como el voto cantado o voto nominal y el voto firmado. Uno de los argumentos que sostenían a principios de siglo los partidarios del voto público (nominal o firmado) era que así los sufragantes eran más responsables de su decisión ya que tenían que fundamentarlo y dar la cara. Pero con esto también se daba la posibilidad de presión y de vigilancia del voto de los demás. En cambio, el voto secreto garantiza al ciudadano plena libertad de acción.



#### **d) Sufragio directo**

Es la norma que establece que los votantes pueden elegir directamente a sus representantes sin ningún intermediario.

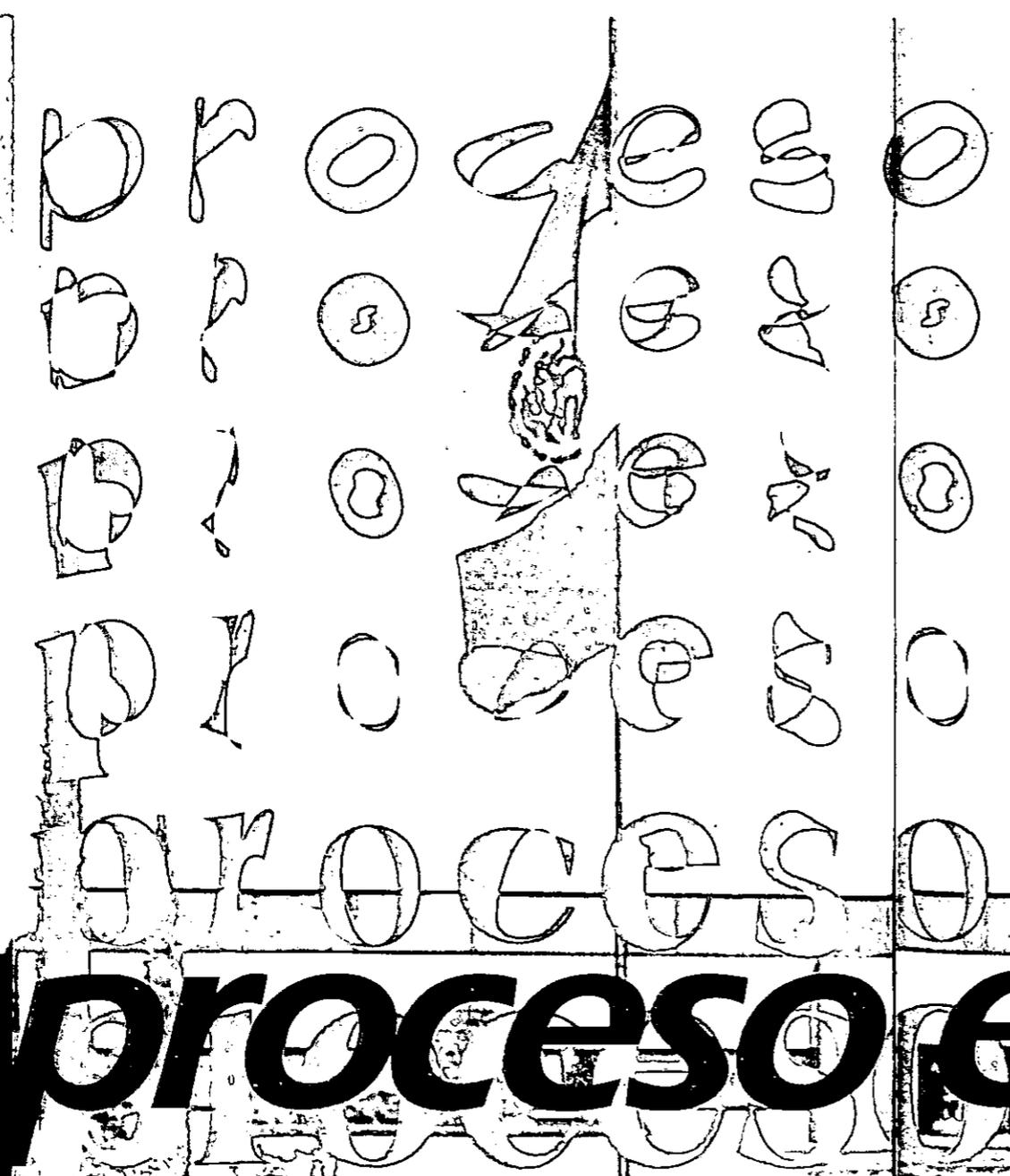
#### **e) Sufragio indirecto**

También hay sufragio indirecto. Hay que distinguir dos tipos de elección indirecta: la formal, en la cual el ciudadano vota por un intermediario (delegado o elector) al cual se le impone el mandato de votar por determinado candidato o partido, y la sustancial donde el ciudadano vota por un intermediario que, a su vez, elige al representante o gobernante según su propio criterio. En la primera, la voluntad del sufragante se mantiene hasta el final del proceso electoral, aun cuando haya un intermediario que se encarga de trasladarla hasta el órgano final; en la segunda, nada asegura que la voluntad inicial quede expresada en el resultado final. En México prevalece el voto directo: la ciudadanía elige directamente a diputados, a senadores, al presidente de la República, etcétera; en países como Estados Unidos, cargos como el de presidente de la República están sujetos a elección indirecta.

Actualmente en Arabia Saudita y en Yemen las mujeres todavía no tienen derecho a votar. Mientras que en Francia los hombres conquistaron el derecho al voto en el año 1848, fue necesario esperar casi un siglo (hasta 1946) para que este derecho fuera reconocido también a las mujeres. Gran Bretaña fue el último país en abolir el sufragio desigual, al derogar el derecho de sufragio especial para universitarios en 1948. México reconoció el derecho de voto a la mujer en 1953. Hasta el año 1971, en Rhodesia, hoy República de Zimbawe, sólo podían votar los blancos. En Brasil, apenas en 1985 obtuvieron el derecho al voto los analfabetos.

### **El sufragio obligatorio**

En varios países el voto es obligatorio, no sólo es un derecho sino un deber, en virtud del cual el ciudadano, por el hecho de serlo, está llamado a cumplir con esa función y, si no lo hace, está sujeto a sanción. Este principio se incorporó a finales del siglo pasado en algunas naciones como Bélgica, Australia, Italia y Argentina, entre otras, para reducir el abstencionismo. En México también es un derecho y una obligación según lo establecido en los artículos 35 y 36 constitucionales. ¿Te parece ésta una buena manera de fomentar la participación?



Una de las características centrales de la democracia es la organización periódica de elecciones para renovar a los representantes. La celebración de elecciones implica un proceso complejo que consta de distintas etapas y actividades, y cuya finalidad última es recoger la voluntad popular expresada en el voto en un marco de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad.

Algunos de los requisitos para que lo anterior se cumpla son: la transparencia del proceso en sus distintas etapas, la autonomía y el apego a la ley de las instancias que lo organizan, la garantía de la libre participación de los votantes, la transparencia en el escrutinio, etcétera. Como ves, el proceso electoral es uno de los elementos más importantes de la democracia; como decía el filósofo español Ortega y Gasset, "la salud de las democracias, cualquiera que sean su tipo y su grado, depende de un mísero detalle técnico: el procedimiento electoral. Todo lo demás es secundario".

# proceso electoral

Veamos a continuación las etapas más relevantes de este proceso para entender mejor de qué se trata.

Como ya debes saber o suponer,

LA

CONVOCATORIA

inscritos los ciudadanos que se encuentran en edad

de votar. Para que la elaboración del padrón sea confiable, el organismo encargado deberá depurarlo y actualizarlo para que refleje la lista de los ciudadanos existentes y no registre a otros inexistentes. Esta tarea es muy difícil, sobre todo en sociedades modernas con gran población, altas tasas de crecimiento demográfico e importantes corrientes migratorias, porque ello obliga a un intenso y continuo proceso de actualización del padrón. Los expertos dicen que un estándar internacional de confiabilidad aceptable es del 90%, aunque siempre se aspira a superarlo. Para poder votar, además de estar inscrito en el padrón electoral, es necesario demostrar con algún documento la identidad de los ciudadanos para evitar que algunas personas voten por otras o que la misma persona vote dos o más veces. En

las elecciones no se improvisan ni se definen de un día para el otro. Es el órgano competente el que realiza la convocatoria a elecciones en los términos y plazos previstos por la Constitución y la legislación electoral. Generalmente, por medio de un decreto se aprueba la ley electoral que establece la fecha de las elecciones y el carácter de las mismas (legislativas, presidenciales, municipales, etcétera, y la especificación del número de cargos a elegir). La fecha depende de qué se vota; por ejemplo, en México, el presidente se elige cada seis años, mientras que las elecciones del Congreso tienen lugar cada tres. Obviamente, el siguiente paso es la publicación oficial de la convocatoria.

Otro de los puntos importantes de esta primera etapa es la confección y actualización del padrón electoral, o sea, el registro donde quedan

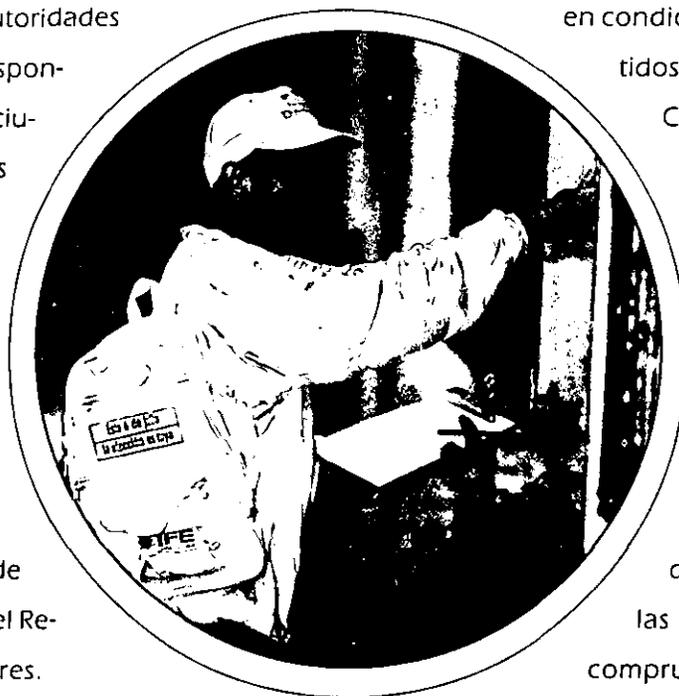
algunos países se utiliza para ello un documento nacional de identidad; en otros, como México, se diseña una credencial especial para votar, que cuenta con la fotografía del ciudadano. Es importante que nos intereseamos por registrarnos en el padrón y que las autoridades electorales se hagan responsables de que todos los ciudadanos empadronados tengan su credencial para poder ejercer su derecho a votar. Eso sí, si los ciudadanos la pierden o cambian de domicilio, cada uno debe hacerse cargo de solicitar su reposición o de actualizar sus datos en el Registro Federal de Electores.

Con conocimiento del calendario electoral se presentan los candidatos interesados a ocupar los cargos en disputa. Generalmente es dentro de los partidos políticos donde se realiza la competencia entre quienes desean ser candidatos; a veces son los afiliados quienes los eligen

por medio de una votación; en otras, es la dirigencia de la organización partidista quien los designa. Pero esto no termina aquí. No todos los grupos que se definen como partido político pueden presentar candidatos, pues sólo están en condiciones de hacerlo los partidos legalmente reconocidos.

Cada país tiene distintos criterios para esta selección, pero en todos los casos los partidos políticos que quieran competir deben aceptar las reglas del juego democrático. Tras concluir esta primera parte, que tiene una fecha límite, las autoridades electorales comprueban si los candidatos cumplen con los requisitos necesarios y

proclaman oficialmente las candidaturas. Esta etapa es generalmente la que menos conocemos. Sin embargo, la legalidad y eficacia de estos primeros pasos es fundamental para que el proceso electoral sea limpio y confiable.



# LA CAMPAÑA

# ELECTORAL

Se denomina campaña electoral al tiempo que transcurre entre la proclamación oficial de las candidaturas y la fecha de celebración de las elecciones; es decir, al lapso destinado de forma oficial a que

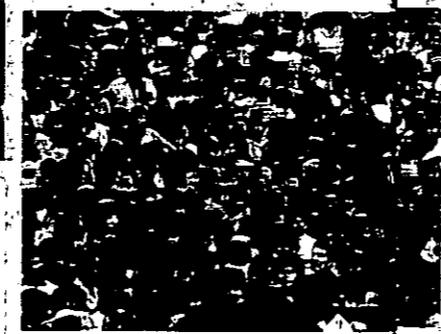
los candidatos difundan sus propuestas y expliquen sus objetivos con el fin de ganar votos.

Como te imaginarás, las autoridades electorales también deben establecer ciertas pautas para que la campaña sea democrática y apegada a la ley. Además, si quedara al libre albedrío, probablemente los partidos más grandes y con más dinero ocuparían todos los espacios, monopolizarían los medios de comunicación, etcétera. Es fundamental que se garantice la limpieza y equidad en la competencia entre los candidatos. Sin



embargo, el grado en que la campaña electoral se halla reglamentada varía según cada país.

Durante esta etapa hay mucha más participación y comunicación entre los ciudadanos y los políticos. Se dan a conocer las propuestas, las ideas, la trayectoria de los candidatos; es un periodo dedicado al debate y a la polémica. Para este propósito se utilizan distintas formas



de propaganda: carteles, folletos, propaganda casa por casa, cartas, mitines, anuncios, pero, sobre todo, el acceso a los medios de comunicación. Hoy, la radio, los periódicos y, fundamentalmente, la televisión resultan los medios más utilizados por los partidos políticos. Claro, cómo no va a ser así, si apareciendo en la televisión pueden dirigirse a millo-

nes de personas al mismo tiempo.

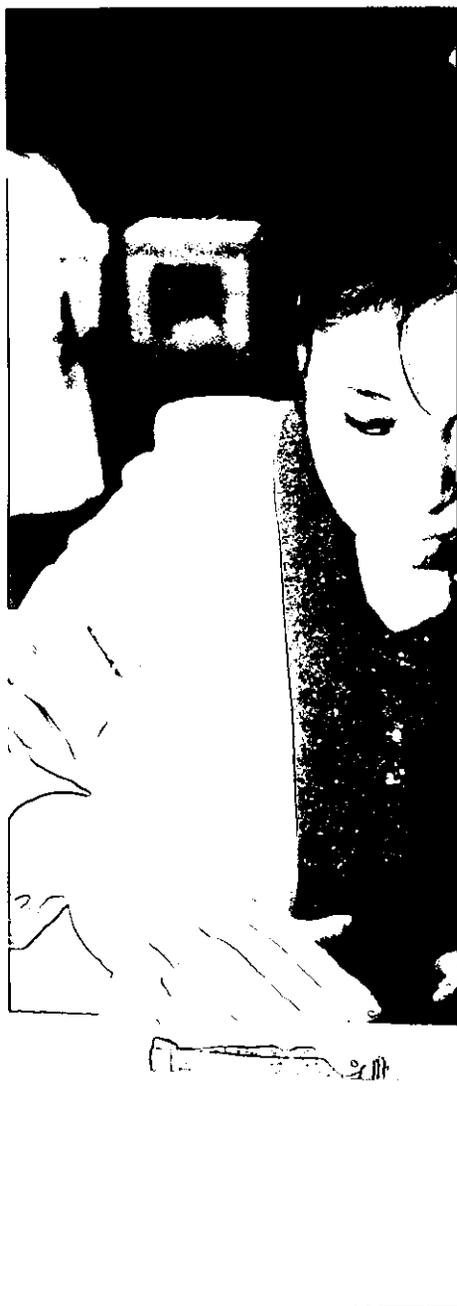
Te estarás preguntando, ¿de dónde sacan el dinero? Según las reglamentaciones de cada país, se establecen distintos criterios y límites para el financiamiento de las campañas electorales de los partidos. Algunos establecen la existencia de fondos públicos en apoyo a los partidos bajo la idea de que las campañas y las elecciones mismas son de interés general y prioritario; otros países se inclinan por mecanismos de recaudación que generan los propios partidos (por ejemplo, las aportaciones de empresarios).

En varios países, por otra parte, se reglamenta el acceso de los partidos a los medios de comunicación a fin de garantizar una mayor

difusión de las campañas, así como el equilibrio y la equidad entre los candidatos de cada partido. En general, se establece un tiempo gratuito para que cada partido pueda expresar sus propuestas de gobierno. De este modo, el Estado garantiza un piso mínimo e igual para que aun los partidos más pequeños puedan difundir sus ideas, ya que cada partido, además, cuenta con fondos propios para hacer la campaña.

La campaña electoral y la reglamentación de la misma constituyen uno de los puntos más polémicos y controvertidos del proceso electoral, ya que garantizar la equidad en la competencia no siempre es interpretado de la misma forma. De ahí la importancia de establecer reglas claras aceptadas por todos los participantes de la contienda electoral.

Seguramente estarás pensando que la campaña electoral es el momento en que los políticos prometen lo que luego no cumplen. En ocasiones esto es así; pero la responsabilidad no es sólo de los candidatos. Existe una responsabilidad compartida por todos para que nuestros representantes cumplan con los programas electorales por los que votamos.



## LA JORNADA

# ELECTORAL

**S**í señor, llegó el día de la votación. Las elecciones suelen celebrarse en un solo día a lo largo de unas diez o catorce horas. En algunos países se establece que se realicen en día festivo o domingo.

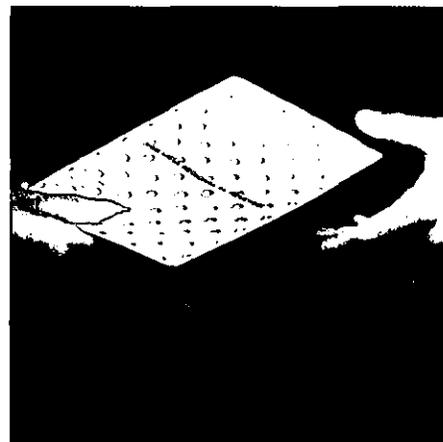
Para poder votar se necesita que los elementos materiales de la votación, aquellos por medio de los cuales se realiza el acto de emitir el voto (las boletas, las urnas y demás), estén listos.

Pero con esto no basta. Antes del momento de la votación se constituyen mesas receptoras de votos o mesas directivas de casilla, órganos integrados por ciudadanos encargados de presidir y garantizar el desarrollo ordenado e imparcial de las votaciones, así

como de contar los votos. Entre sus funciones figura la de corroborar la identidad del votante, fijarse en si está inscrito en el padrón, etcétera. En México, dichas mesas se integran por un presidente, un secretario y dos escrutadores, así como por tres suplentes generales, que son designados de acuerdo con la legislación respectiva.

En casi todos los países, a fin de garantizar que el proceso sea más transparente, se acreditan representantes de los partidos políticos que supervisan la votación. Estos "fiscales" pueden presenciar el conteo de votos y solicitar la información que deseen a los miembros de la mesa. En algunos países, los respectivos gobiernos pueden pedir o admitir la presencia de observadores nacionales y extranjeros (gente de reconocido prestigio, representantes de organizaciones sociales o de gobiernos extranjeros, por ejemplo) para que certifiquen que el proceso electoral se lleva a cabo en condiciones de legalidad e imparcialidad.

Aunque esta parte pueda parecer a algunos un trámite menor, es trascendental para la competencia y el resultado final de las elecciones, pues es la garantía de que no hay fraude o manipulación y de que todo se realiza dentro de lo establecido por la ley.



# EL

## ESCRUTINIO

Quizás el momento más emocionante del proceso es el recuento de los votos. Suele realizarse inmediatamente después de concluir la votación, en el mismo lugar en que se ha celebrado y está a cargo de las mesas directivas de casilla.

Por lo general, durante el escrutinio no sólo se encuentran presentes las autoridades de la mesa sino también los representantes acreditados de los partidos políticos. Obviamente, antes de esta etapa se definen los criterios sobre el recuento de votos, para que en ese momento todo esté claro. Por ejemplo, un voto se declara nulo, fundamentalmente, por no ajustarse al modelo oficial de



boleta, por tachar o marcar incorrectamente los nombres de candidatos en una lista, por votar más candidatos de los que está permitido, etcétera.

El voto en blanco y el voto nulo se consideran diferentes, pero ninguno se

cuenta como válido. Las legislaciones electorales de los distintos países difieren con respecto a este tema, ya que a veces los votos en blanco se toman en cuenta para la distribución de escaños, mientras que en otros casos se los elimina.

Hasta aquí, parece todo muy sencillo, pero el recuento de votos no es tan automático como pudiera pensarse. Siempre, y a pesar de que haya criterios establecidos, declarar la validez o nulidad

de un voto conlleva discusiones. Estas cuestiones suelen decidirse por mayoría de los miembros de la mesa directiva de casilla.

Por las dudas, y para que todo sea transparente, en la actualidad se tiende a que las boletas declaradas nulas o dudosas se adjunten al acta del escrutinio para que otra instancia defina su situación. En esto consiste la segunda fase del escrutinio o "escrutinio general": sobre la base de los resultados parciales suministrados por las mesas directivas de casilla se realiza otro recuento de los votos que da el resultado definitivo. Dicha instancia, además, proclamará oficialmente a los candidatos electos. Por ello es importante que el organismo encargado de estas tareas sea totalmente autónomo e imparcial.

Para evitar que después de la jornada electoral se alteren los resultados, suele buscarse un sistema de conteo que permita dar a conocer las tendencias generales de la votación la misma noche de las elecciones. Tal cosa es hoy posible ya que existen los medios técnicos suficientes para conocer el resultado preliminar en poco tiempo. Esto se realiza mediante la proyección porcentual de los primeros conteos representativos de todo el país. Últimamente también se ha vuelto común que empresas privadas realicen encuestas a la

salida de las casillas electorales, donde preguntan a la gente por quién votó. Esta técnica, si bien tiene un margen de error (no es infalible), permite una aproximación muy rápida a lo que será el resultado final.

Ahora bien, aunque el marco normativo incluya medidas para evitar y castigar ilícitos en el proceso y aunque las autoridades electorales tomen las medidas necesarias para evitar que se cometan irregularidades, éstas pueden surgir igual. Entonces, ¿cuál es la solución? Deben existir los medios para que los partidos políticos puedan interponer recursos de impugnación. Por ello, un tribunal encargado especialmente de recibir las quejas determinará si es válido el recurso.

Viéndolo así, el proceso electoral parece ser algo sencillo. Sin embargo, tenemos que estar conscientes de la dificultad de definir las reglas y criterios para organizar un acto que involucra por lo general a miles de personas. En el proceso electoral se debe cumplir con todas las reglas y principios planteados, respetando las leyes y los criterios establecidos, y garantizando el derecho al voto universal, libre, directo y secreto, a fin de que los resultados expresen verdaderamente la voluntad popular.

Estas son algunas de las bases legales del derecho internacional que establecen el sustento del voto democrático: El artículo 21, numeral 3, de la Declaración Universal de Derechos Humanos, adoptada por la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas el 10 de diciembre de 1948, proclama que: "La voluntad del pueblo es la base de la autoridad del poder público; esta voluntad se expresará mediante elecciones auténticas que habrán de celebrarse periódicamente, por sufragio universal e igual y por voto secreto u otro procedimiento equivalente que garantice la libertad del voto".

En el mismo sentido, el artículo XX de la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre, aprobada en la IX Conferencia Internacional Americana celebrada en Bogotá, Colombia, en 1948, prescribe que "toda persona legalmente capacitada tiene el derecho de tomar parte en el gobierno de su país, directamente o por medio de sus representantes, y de participar en las elecciones populares que serán de voto secreto, genuinas, periódicas y libres".

***"Los representantes nombrados por el pueblo no representan a alguien particular, sino a la nación entera."***

Giovanni Sartori (1924- ), sociólogo y politólogo italiano.

## ● CONCLUSION ●

Uno de los principios esenciales de la democracia es que quien decide el resultado electoral y elige a sus representantes es el pueblo con su voto. El voto es una de las conquistas más importantes alcanzadas a través de la historia, ya que por medio de él los ciudadanos, sin distinción de raza, sexo, religión, situación económica, nivel cultural, etcétera, podemos ser protagonistas del presente y del futuro de nuestro país.

Sin embargo, como seguramente te diste cuenta, para que las elecciones funcionen y nuestro voto cuente se necesitan mecanismos, leyes, instituciones, acuerdos, etcétera, que garanticen votaciones limpias, transparentes, objetivas, imparciales. No hay regla o procedimiento formal que garantice la democracia si no está arraigada firmemente en nuestra práctica cotidiana, en nuestra cultura y en la convicción individual de cada ciudadano.

Esto quiere decir que la responsabilidad no recae sólo en el gobierno y los partidos políticos. Nosotros, como ciudadanos, tenemos derecho a votar, pero también es nuestra obligación ejercer ese derecho y hacerlo respetar con conciencia y convencimiento, pensando en la importancia de nuestra decisión y no dejándonos llevar por opiniones ajenas. Sólo así podremos defender esta conquista y exigir que nuestras elecciones sean el eje central de la política.

No lo olvides. ●

Por si quieres seguir reflexionando sobre el voto y la representación democrática te damos una lista de películas y libros que puedes revisar.

## PARA SEGUIR MIRANDO

De amor y de sombra (Betty Caplan)

El candidato (Michael Ritchie)

El inglés que subió una colina

y bajó una montaña (Christopher Monger)

Estado de sitio (Costa Gavras)

Eva Perón (Juan Carlos Desanzo)

Iván el Terrible (Serguei Eisenstein)

Los malditos (Luchino Visconti)

Manos sobre la ciudad (Francesco Rosi)

Reed: México insurgente (Paul Leduc)

## PARA SEGUIR LEYENDO

Cándido o un sueño siciliano (Leonardo Sciascia)

El paso de los gansos (Fernando Alegría)

El sistema político mexicano (Daniel Cosío Villegas)

Fuenteovejuna (Lope de Vega)

La guerra de Galio (Héctor Aguilar Camín)

La jornada de un interventor electoral (Italo Calvino)

La sombra del caudillo (Martín Luis Guzmán)

La sucesión presidencial en 1910 (Francisco I. Madero)

La tierra pródiga (Agustín Yáñez)

# GLOSARIO

**FINANCIAMIENTO PÚBLICO:** es el dinero que los partidos reciben del Estado para el buen desarrollo de sus actividades. Los partidos tienen que informar a las autoridades sobre el uso de éste.

**GOBIERNO:** es el conjunto de personas e instituciones a las que legalmente les está confiado el ejercicio del poder público en una sociedad.

**PADRON ELECTORAL:** es el listado que contiene el nombre de todos los ciudadanos que presentaron su solicitud para obtener la Credencial para Votar con fotografía.

**PARTIDO POLÍTICO:** organización de ciudadanos constituida de manera libre y permanente, orientada por una posición ideológica y un programa político, cuya finalidad consiste en alcanzar el poder público por la vía electoral, para así poner en práctica su proyecto de país.

En México, para que una organización pueda ser registrada como partido político nacional, deberá cumplir con los siguientes requisitos:

a) Formular una declaración de principios y, en congruencia con ellos, su programa de acción y los estatutos que normen sus actividades.

b) Contar con 3,000 afiliados en por lo menos diez entidades federativas, o bien tener 300 afiliados en por lo menos 100 distritos electorales uninominales; en ningún caso el número total de sus afiliados en el país podrá ser inferior al 0.13% del Padrón Electoral Federal que haya sido utilizado en la elección federal ordinaria inmediata anterior a la presentación de la solicitud de que se trate.

**REPRESENTANTES POPULARES:** son las personas que, asignadas por el voto de la ciudadanía mediante un proceso electoral, representan a los votantes en la toma de decisiones que atañen a la comunidad.

**SISTEMA DE PARTIDOS:** es el conjunto de partidos que existe en un Estado; se caracteriza por:

- Una cantidad determinada de partidos.

- Las relaciones que establecen entre ellos.

- Las definiciones ideológicas y estratégicas de sus componentes.

En las sociedades abiertas y democráticas, es el espacio de competencia legal entre los partidos orientado hacia la obtención y el ejercicio del poder político. En otras palabras, la característica principal de un sistema de partidos en un régimen democrático es que los partidos, cualesquiera que sean sus motivaciones ideológicas, compiten electoralmente y en igualdad de condiciones por el derecho a formar un gobierno representativo de los ciudadanos.

**SUFRAGIO O VOTO:** es el acto mediante el cual se expresan las preferencias políticas de los ciudadanos; permite designar a quienes ocuparán los cargos públicos de elección popular. En México es tanto un derecho como una obligación.

ID #: \_\_\_\_\_  
Country Mexico  
Year 1997 Language Spanish  
Copyright (IFES/Other) Intended Audience (Adult/YA)  
Election type all  
Material type Video. Booklet C.3  
Notes discusses voting and the  
concept of democratic representation.



**IFE**

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL  
CAPACITACION ELECTORAL Y EDUCACION CIVICA